

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Panamericana K. 13 del Municipio de Turbo, Antioquia, a los 6 días del mes de junio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Monsalve Rodríguez

Bloque: MINEROS

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO

ID Bien: 40954

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "FINCA LA MOLINERA" ubicado en el Municipio de Turbo, Vereda Panamericana k. 13.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 034-5916 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Turbo.

Código Catastral 058370005000000010013000000000 **Código Catastral Ant.** 05-01-13

Dirección del bien: Predio rural denominado FINCA LA MOLINERA, ubicado en la Vereda Panamericana K. 13.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Turbo-ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 16 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila, Técnico Investigador II-Topógrafo y Jhon Eduardo Ramírez Bermúdez, Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial; y apoyo de seguridad del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José, C.C. No. 49.786.775 adscrito a la Unidad



Baraya 31, Batallón de Ingenieros 17 General Carlos Bejarano Muñoz y Unidades bajo su mando 0-1-10-00

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de marzo de 2021 (Acta 45).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Al llegar al inmueble nos atendió el señor Germán Gómez Guisao, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.254.933, cuidador del predio, quien informó que el propietario es el señor Jesús Albeiro Rueda Manco, celular 321 7458509, y que en la actualidad se encuentra arrendado para la siembra de arroz al señor Enrique, de quien no sabe el apellido, el valor semestral por hectárea es de \$400.000.

Se le preguntó si conocía al señor ALEXIS CASTRO DÍAZ, a lo que manifestó: "No lo conozco, reconozco como propietario de este bien a Jesús Albeiro Rueda Manco"

El ingreso a este inmueble fue autorizado voluntariamente por quien atiende la diligencia y se le informó el motivo de la misma.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Matricula Inmobiliaria Nro. 034-5916.
- 2. ÁREA:** Según informe de alistamiento No. 9-379151, rendido por el funcionario Luis Miguel Torres Ardila, el área de terreno que se verificó en

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6

diligencia de alistamiento fue de 88 hectáreas 5500 m², constatada en esta diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas.

3. LINDEROS:

Norte con Mario Velásquez, trazo de la carretera Panamericana al medio en 489 metros; **Este** con Alfredo Oquendo en 1522 metros; **Sur** con Graciliano Goetz en 118 metros y con Francisco Mora en 542 metros y encierra

Forma del predio

Regular delimitada por el siguiente polígono

Punto	Norte	Oeste
1	7°34'19.68"	76°45'12.86"
2	7°34'15.05"	76°44'57.55"
3	7°33'47.57"	76°45'0.47"
4	7°33'26.38"	76°45'4.03"
5	7°33'26.49"	76°45'7.12"
6	7°33'35.96"	76°45'23.48"
7	7°34'0.21"	76°45'18.93"
1	7°34'19.73"	76°45'13.11"

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes inferiores al 3%, presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende praderas en pastos brachiarios en parte del inmueble, hasta zonas cultivos de arroz, en época invernal parte del inmueble es anegado por las aguas del Río León.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6	

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble no cuenta con acometida de servicios públicos domiciliarios.

6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en buen estado.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Destinado actualmente para la siembra de arroz.

OBSERVACIONES: Se le informa al señor Germán Gómez Guisao, persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA, quien manifestó:

“El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, del Bloque Mineros, identificado con FMI 034-5916, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su FMI y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Por último, y de acuerdo con lo conversado presencialmente con el señor Germán Gómez Guisao, identificado con C.C. 71.254.933, celular 3136442655, persona que manifestó ser actualmente el encargado del inmueble con ochenta (80) hectáreas aproximadas dispuestas para cultivo de arroz; se dejará al señor Jesús Albeiro Rueda Manco celular 3217458509 (sin comunicación efectiva), a quien el señor Gómez Guisao reconoce como empleador suyo y propietario del inmueble, bajo la figura de Comodato Precario de acuerdo con el Código Civil por el

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6

término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomar en arrendamiento el área de cultivo, informándole los requisitos establecidos por el FRV.

Así las cosas, por parte del FRV se gestionará lo necesario para comunicar al señor Rueda Manco sobre la diligencia, enterarle sobre las condiciones bajo las cuales el FRV ejerce sus labores administrativas en los bienes bajo su encargo y, el paso a seguir para la suscripción de contrato de arrendamiento por el uso del inmueble, no de la plantación, pues, como se ha mencionado anteriormente, la diligencia se realiza es sobre el inmueble identificado con el FMI 034-5916.

Posteriormente, se dejaron los datos del comisionado del FRV para que el señor Rueda Manco se comunique de manera inmediata con la entidad y así evitar el reporte inmediato ante la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV por ocupación no autorizada del inmueble objeto de secuestro, de posterioridad a los treinta (30) días iniciales de Comodato Precario otorgados a la fecha de la suscripción de la presente acta.

De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA”.

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy seis (6) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Germán Gómez CC 71254933

GERMÁN GÓMEZ GUISAO

C.C. No. 71.254.933 - Teléfono: 313 6442655

[Handwritten signature in blue ink]

SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

Fiscal 155 Seccional Sub comisionada por el Despacho 16
Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

[Handwritten signature in black ink]

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes - Teléfono: 300 7435908

[Handwritten signature in black ink]

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: **JORGE EDUARDO ALDANA** - Teléfono: 314 2436727

Cargo: Contratista Topógrafo

[Handwritten signature in black ink]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMÍREZ BERMÚDEZ

Técnico Investigador I

[Handwritten signature in black ink]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

Técnico Investigador II

[Handwritten signature in black ink]

REPRESENTANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

Nombre y apellido: Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José

C.C. No. 49.786.779